DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Situaciones.—Orden de 23 de mayo de 1953 por la que se dispone pase a la situación de "reemplazo por enfermo" el Comandante Médico de la Armada D. Jaime Román Pardo.—Página 850.

Bajas.—Orden de 23 de mayo de 1953 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Teniente de Navío D. Fausto Pérez Iranzo.—Página 850.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 23 de mayo de 1953 por la que se dispone cambio de destinos de los Sargentos Fogoneros que se citan.—Página 850.

Otra de 23 de mayo de 1953 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Sargentos Fogoneros don Andrés Puñal Candal y D. Manuel Bedoya Bouza.—Página 850.

MARINERÍA Y TROPA

Ascensos.—Orden de 23 de mayo de 1953 por la que se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero de la misma profesión Isidoro Jordana Aiguabella.—Página 850.

Otra de 23 de mayo de 1953 por la que se promueve al empleo de Cabo primero Fogonero al Cabo segundo de la misma profesión Manuel Rey Paz.—Página 851.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 23 de mayo de 1953 por la que se dispone pase destinado a la disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero-Calafate) D. Pedro Calvo Ardao.—Página 851.

Separación temporal del servicio.—Orden de 23 de mayo de 1953 por la que se dispone pase a la situación de "separación temporal del servicio" la Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada doña Matilde Sánchez Ramal.—Página 851.

JEFATURA DE INSTRUCCION

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Bajas.—Orden de 23 de mayo de 1953 por la que se dispone cause baja en la Milicia Naval Universitaria el Alumno D. Alvaro Fernández Diego.—Página 851.

MILICIA DE LA RESERVA NAVAL

Bajas.—Orden de 23 de mayo de 1953 por la que se dispone cause baja en la Milicia de la Reserva Naval el Cabo primero Emilio J. Mayoral López-Rubio.—Página 851.

EDICTOS - REQUISITORIAS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Situaciones.-De acuerdo con lo propuesto por el Servicio de Sanidad y lo informado por el de Personal, se dispone que a partir de la fecha de terminación de los cuatro meses de licencia por enfermo que por Orden Ministerial de 11 de febrero último (D. O. núm. 37) le fueron concedidos al Comandante Médico de la Armada D. Jaime Román Pardo pase a la situación de "reemplazo por enfermo", en Vigo, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Comandancia de Marina de dicha ciudad, en virtud de lo dispuesto en la Norma 44 de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 142). Madrid, 23 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Maritimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Generales Jefes Superior de Contabilidad v del Servicio de Sanidad.

Bajas.-Por haber fallecido el día 17 del actual, se dispone cause baja en la Armada el Teniente de Navío D. Fausto Pérez Iranzo, que se encontraba embarcado en la Segunda División de la Flota. Madrid, 23 de mayo de 1953,

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se dispone el cambio de destino de los Sargentos Fogoneros que a continuación se citan:

- D. José Lago Otero.—De la dotación del cañonero Legazpi, al crucero Canarias.—Forzoso sólo a efectos administrativos.
- D. Salvador Bernal Martínez.—De la dotación del destructor Lepanto, al cañonero Magallanes.-Forzoso sólo a efectos administrativos.
- D. Manuel Grela Pereira.—De la dotación del cañonero Magallanes, al destructor Lepanto.-Forzoso sólo a efectos administrativos.
- D. Sebastián García Mulero.-De la dotación del destructor Lepanto, al dragaminas Nervión.-Forzoso sólo a efectos administrativos.

D. José Soto Castejón.—De la dotación del dragaminas Nervión, al destructor Lepanto.-Forzoso a todos los efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1953.

MORENO

Exemos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

Exemos. Sres. ... Sres. ...

Destinos.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y por existir vacante de Mecánico segundo en el aljibe A. B.-10 y lancha remolcadora 47, afectas al Tren Naval del Arsenal, se dispone el embarco en las mismas, con carácter accidental y entre tanto no se encuentren debidamente cubiertas las plantillas de sus dotaciones, de los Sargentos Fogoneros D. Andrés Puñal Candal, en la primera de dichas embarcaciones, y D. Manuel Bedoya Bouza, en la segunda.

Estos destinos se les confieren con carácter forzoso

a todos los efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Exemos. Sres. ...

Sres. ...

Marinería y Tropa.

Ascensos.—Visto el expediente incoado al efecto. de conformidad con los informes emitidos y acuerdo de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, vengo en promover al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero de la misma profesión Isidoro Jordana Aiguabella, que reúne las condiciones que fija el artículo 1.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287), confiriéndole la antigüedad de 1.º de mayo de 1953 a todos los efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirantes Jefes de la Tercera División de la Flota y de Instrucción y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Ascensos.—Por existir vacante y haber sido declarado "apto" para el ascenso por Orden Ministerial de 27 de abril de 1950 (D. O. núm. 109), vengo en promover al empleo de Cabo primero Fogonero al Cabo segundo de la misma profesión Manuel Rey Paz, con antigüedad de 2 de mayo de 1953 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 23 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Se dispone que el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero-Calafate) don Pedro Calvo Ardao cese en el minador Tritón y pase destinado a la disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 23 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Separación temporal del servicio. — Accediendo a lo solicitado por la Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada doña Matilde Sánchez Ramal, se dispone que dicha Auxiliar cese en la situación de "activo" y pase a la de "separación temporal del servicio", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 del vigente Reglamento Provisional de la Maestranza de la Armada.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del día 8 de abril último.

Madrid, 23 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

IEFATURA DE INSTRUCCION

Milicia Naval Universitaria.

Bajas.—A petición del interesado, y de conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Milicia Naval Universitaria y Jefatura de Instrucción, dispongo cause baja en dicha Organización el Alumno D. Alvaro Fernández Diego, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 23 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres.

Milicia de la Reserva Naval.

Bajas.—De conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Milicia de la Reserva Naval y Jefatura de Instrucción, se dispone cause baja en dicha Organización, con pérdida del empleo alcanzado, el Cabo primero Emilio J. Mayoral López-Rubio, quien, de acuerdo con lo previsto por Orden Ministerial de 22 de enero de 1952 (D. O. número 23), ampliada por la de 31 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 3 de 1953), queda obligado a servir en filas el mismo tiempo que lo hayan hecho los inscriptos de su reemplazo, debiendo tener lugar su incorporación en la fecha y lugar que determine el Servicio de Personal, sin que sea necesario, dada su procedencia, el ingreso previo en Cuartel de Instrucción alguno.

Madrid, 23 de mayo de 1953.

MORENO

Exemos. Sres. ...

EDICTOS

Don Eduardo Sanchiz Melián, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga,

Hago saber: Que la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado justificada la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Rafael Paniagua Vigueras, la cual queda nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Málaga, 20 de mayo de 1953.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, Eduardo Sanchiz Melián.

Don Enrique Seoane Añón, Teniente de Navío, Juez instructor del expediente por pérdida de la Libreta original de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Isidoro Dios Otero, folio número 20 de 1939,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, fecha 12 de mayo del corriente año, se declara acreditado el extravío del mencionado documento, que queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Bueu a 22 de mayo de 1953.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Enrique Seoane

Añón.

REQUISITORIAS

Gregorio Felipe Lozano Román, hijo de Celestino y de María, natural de Pozuelo (Madrid), de treinta y un años de edad, soltero, Alumno de Náutica, domiciliado en Madrid; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina D. Artemio Lozano Escandón, para responder en el expediente judicial número 44 de 1953 que se le sigue por falta grave de no incorporación a la Armada, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le declarará rebelde.

Cádiz, 20 de mayo de 1953,—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, Artemio Lo-

zano Escandón.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

En cumplimiento a lo dispuesto, se abre por el presente concurso para proveer, mediante la reglamentaria oposición, una plaza de Práctico de Número, vacante en el Puerto de Bermeo, en la forma que previene el Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas de 14 de junio de 1909, aprobado por Real Decreto de 13 de octubre de 1913 y demás disposiciones complementarias.

Podrán solicitar examen, en instancia dirigida a mi Autoridad, los Capitanes de la Marina Mercante, los Pilotos de la Marina Mercante y Patrones de Cabotaje de primera cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y cincuenta años; en primera convocatoria se admitirá a los Capitanes, y, caso de no cubrirse la plaza, se convocará a los Pilotos, y si no fuese cubierta por éstos, se pasará a los Patrones.

El personal perteneciente con carácter definitivo a la Reserva Naval, disfrutará en cada agrupación por título al derecho absoluto en primera convocatoria para ocupar estas plazas, conforme preceptúa la Ley de 17 de julio de 1948.

Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia de Marina de Bilbao, durante los treinta días hábiles siguientes al de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de esta provincia, incluyéndo-

se en este plazo los días festivos.

Los exámenes se celebrarán en el local que para ello se determina oportunamente, a las dieciséis horas del primer día hábil posterior al de la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, celebrándose el examen de primera convocatoria para el personal de la Reserva Naval que reúna las condiciones indicadas, y en segunda convocatoria, si hubiese lugar, para los demás opositores.

Los candidatos presentarán sus instancias acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Nombramiento de Capitán de la Marina Mercante, de Piloto o de Patrón, o copia legalizada del mismo.
 - b) Cédula de Inscripción Marítima.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificado de nacimiento, legalizado cuando proceda.
- e) Certificado de buena conducta político-social, expedido por la Comisaría de Policía o Comandancia-Puesto de la Guardia Civil, según corresponda por el lugar de residencia.

f) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

- g) Los que pertenezcan a la Reserva Naval, certificación del Servicio de Personal del Ministerio de Marina que acredite tal extremo.
- h) Certificaciones de embarco expedidas por las Autoridades de Marina a la vista de sus Hojas Generales de Servicios.
- i) Podrán acompañar, si así lo desean, las certificaciones que acrediten los servicios meritorios profesionales u otros que consideren interesante aportar como méritos preferentes que les concedan las Leyes y disposiciones vigentes.

Nota.—Los opositores que pertenezcan a la Reserva Naval Activa quedan exentos de presentar los documentos que se reseñan en los puntos e) y f), por estar ya en posesión de carácter de funcionarios del Estado.

Bilbao, 21 de mayo de 1953.—El Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina, José Luis de Ribera.